

FECHA: 03/01/2018

EXPEDIENTE Nº: 3705/2010

ID TÍTULO: 2501766

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales por la Universidad de Cantabria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cantabria
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La modificación se realizada para dar respuesta a la solicitud de la ANECA, tras el proceso de renovación de la acreditación del plan de estudios, de que la memoria de verificación del máster esté introducida en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte. Además de los apartados concretos señalados, se ha modificado la información incluida en la Memoria para actualizar enlaces y normativas derogadas.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se ha modificado la denominación de la competencia específica 20: "Fortalecimiento del conocimiento de la lengua inglesa para alcanzar un nivel adecuado de comprensión y expresión, tanto oral como escrita", siguiendo una recomendación de la ANECA.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha modificado la información para adaptarla al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos de créditos.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han añadido las actividades formativas utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han añadido las metodologías docentes utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han añadido los sistemas de evaluación utilizados en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha introducido en la estructura del plan de estudios las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación utilizados.

## **6.1 – Profesorado**

Se han actualizado los datos del personal académico que imparte docencia en el Grado.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se han actualizado los datos.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

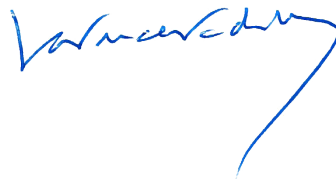
Se han actualizado.

## **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha actualizado la información introducida en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 03/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo